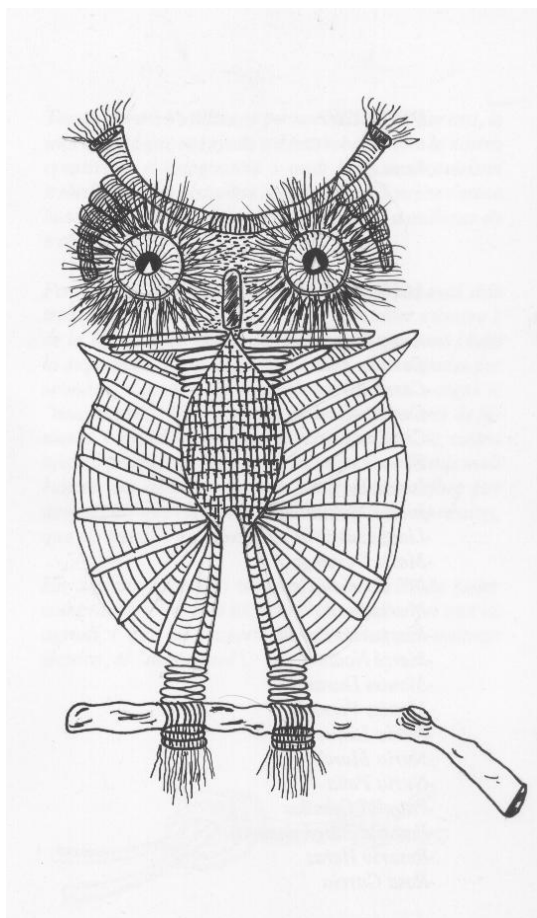
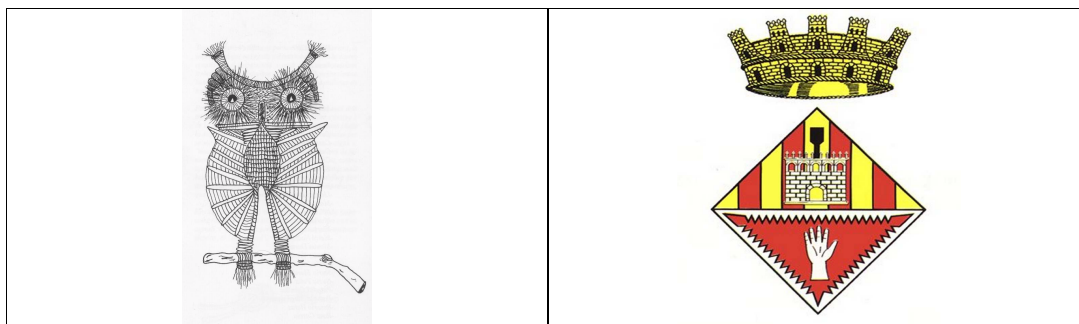


DOSSIER INFORMATIVO ABRIL 2005



***ASOCIACION DE VECINOS Y
PROPIETARIOS CAN MAIOL***



ASOCIACION DE VECINOS Y PROPIETARIOS CAN MAIOL

AVD MINERVA 15 . CAN MAIOL . TEL 630515289
08184 PALAU-SOLITA I PLEGAMANS (BARCELONA)

NIF G 62408422 CC CAIXA PENEDES 2081 0419 03 3300002350
www.canmaiol.net email info@canmaiol.net

JUNTA GESTORA

		
ANA MARIA FERRER PRESIDENTA	ANTONIO SANCHEZ SECRETARIO	CARLOS INFANTE TESORERO

EDICION

EDITA
DISEÑO Y REDACCION

AAVV Y PROPIETARIOS CAN MAIOL
CARLOS INFANTE

CONTENIDO

RECORDATORIO DE BUENAS PRACTICAS	PAG 03
SEAMOS CIVICOS	PAG 04
REUNIOES Y ACTUACIONES DE LA JUNTA	PAG 05
4ª FIESTA CAN MAIOL 2004	PAG 07
RESPUESTAS A LAS DUDAS SOBRE EL PLAN URBANISTICO	PAG 08
CONVOCATORIA REUNION ORDINARIA 07 MAYO 2005	PAG 09
INFORME ECONOMICO 2004	PAG 10
SITUACION ACTUAL DE LOS CONTENCIOSOS	PAG 11



AVISO IMPORTANTE

RECORDATORIO DE LAS BUENAS PRACTICAS

 ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA NUESTRA URBANIZACION NO ES EL VERTEDERO MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE LOS ESCOMBROS DE LAS OBRAS NO <i>DEBEN VACIARSE EN LAS CALLES</i> NI SOLARES. ESTO PERJUDICA A LA IMAGEN DE LA URBANIZACION Y SOBRE TODO DESTROZA LOS NEUMATICOS DE LOS AUTOMOVILES. DICHOS ESCOMBROS DEBEN SER LLEVADOS A LA DEIXALLERIA MUNICIPAL	RECICLAJE DEPOSITAR LOS ELEMENTOS NO RECICLABLES EN LOS CONTENEDORES A TAL FIN. MUEBLES, HIERROS, ARBUSTOS, ACEITES LUBRICANTES, MATERIAS PELIGROSAS ETC , SE DEBEN LLEVAR A LA DEIXALLERIA MUNICIPAL. HORARIO DEIXALLERIA LUNES A SABADO DE 9.3 A 13 Y 16 A 19 H DOMINGOS DE 9 A 14 H MARTES Y FESTIVOS CERRADO
PODA DE ARBOLES Y VALLAS LAS RAMAS, FOLLAJE Y DEMAS RESIDUOS PROPIOS DE LA PODA DEBERAN SER RECICLADOS EN LA DEIXALLERIA MUNICIPAL, O EN SU DEFECTO SE DEBEN DEPOSITAR LOS MARTES AL LADO DE LOS CONTENEDORES EN BOLSAS GRANDES DE PLASTICO	 WASTE DISPOSAL BASURAS SE AGRADECERIA QUE LOS FINES DE SEMANA, AL NO HABER RECOGIDA DE BASURA, NO SE LLENEN A REBOSAR LOS CONTENEDORES, YA QUE SE QUEDA HASTA EL LUNES FUERA DE LOS MISMOS, CON EL CONSIGUIENTE PERJUCIO PARA TODOS LOS VECINOS Y COPROPIETARIOS
 HUMO Y OLORES EN NUESTRA URBANIZACION, A SER ZONA URBANA, QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA DE ARBUSTOS Y OTROS RESIDUOS, POR LO QUE ESTOS DEBERAN SER LLEVADOS A LA DEIXALLERIA MUNICIPAL	 NO AUTOMOVILES VELOCIDAD Y PRECAUCION NUESTRA URBANIZACION ES UNA ZONA RESIDENCIAL, Y COMO TAL SE HA DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE NUESTROS VEHÍCULOS TOMAR PRECAUCION EN LOS CRUCES DE LAS CALLES PARA EVITAR ACCIDENTES QUE NADIE DESEA.

DADO QUE ESTAS PRACTICAS SON SISTEMATICAMENTE VULNERADAS, LA AAVV, A TRAVES DE SU JUNTA DE GOBIERNO, DENUNCIARA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LOS HECHOS QUE SUPONGAN UN DETERIORO DEL ENTORNO A SI COMO LAS ACTIVIDADES QUE PONGAN EN PELIGRO LA NORMAL CONVIVENCIA DE ESTA COMUNIDAD.

SEAMOS CIVICOS



ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA

NUESTRA URBANIZACION NO ES EL VERTEDERO MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE LOS ESCOMBROS DE LAS OBRAS **NO DEBEN VACIARSE EN LAS CALLES NI SOLARES**. ESTO PERJUDICA A LA IMAGEN DE LA URBANIZACION Y SOBRE TODO DESTROZA LOS NEUMATICOS DE LOS AUTOMOVILES. **DICHOS ESCOMBROS DEBEN SER LLEVADOS A LA DEIXALLERIA MUNICIPAL**

HORARIO DEIXALLERIA

LUNES A SABADO DE 9.3 A 13 Y 16 A 19 H
DOMINGOS DE 9 A 14 H
MARTES Y FESTIVOS CERRADO

PODA DE ARBOLES Y VALLAS

LAS RAMAS, FOLLAJE Y DEMAS RESIDUOS PROPIOS DE LA PODA DEBERAN SER RECICLADOS EN LA DEIXALLERIA MUNICIPAL, O EN SU DEFECTO SE DEBEN **DEPOSITAR LOS MARTES AL LADO DE LOS CONTENEDORES EN BOLSAS GRANDES DE PLASTICO**

MUEBLES Y TRASTOS VIEJOS

MUEBLES Y TRASTOS VIEJOS, SE DEBEN LLEVAR A LA DEIXALLERIA MUNICIPAL O BIEN **DEJARLOS LOS MARTES JUNTO A LOS CONTENEDORES**, YA QUE EL MIERCOLES A PRIMERA HORA SON RECOGIDOS. OTRA OPCION ES LA DE LLAMAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PASEN A RECOGERLOS A DOMICILIO.

TELEFONO DEL AYUNTAMIENTO 938648055



REUNIONES Y ACTUACIONES

22/07/2004 REUNION CON EL REGIDOR DE URBANISMO

CON FECHA 17 DE MAYO FUE FALLADO EL CONTECIOSO 529/00 INTERPUESTO POR EL SR JOSEP BADAL TENA A FAVOR DEL MISMO Y EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE PALAU SOLITA I PLEGAMANS, FIJANDO UNA INDEMNIZACION DE 11.909.91 EUROS MAS INTERESES.

A PROPOSICION DEL CONSISTORIO, ACEPTAMOS LA PERMUTA DEL PAGO DE DICHA INDEMNIZACION POR DEJAR EN EL ESTADO ACTUAL LOS VALLADOS AFECTADOS POR EL PLAN PARCIAL, CORRESPONDIENTES A LA CALLE DEL PINYOL (ZONA DE APARCAMIENTOS) ASI COMO LA VALLA DE LA CALLE BOSC MAIOL.

DICHA PROPOSICION SERA PROPUESTA AL SR JOSEP BADAL POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL.

PARA ARMONIZAR LA ACERA OESTE DE LA CALLE BOSC MAIOL, SE PROYECTARAN APARCAMIENTOS EN DICHO LADO, DESDE LA FINCA 216, SR EPIFANIO CATALAN, HASTA LA FINCA 200, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

27/09/2004 REUNION CON EL REGIDOR DE URBANISMO

EN REUNION ORDINARIA CON LA COMISION DE URBANISMO, SE NOS COMUNICO QUE EL PROYECTO DE URBANIZACION DE CAN MAIOL, HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, YA QUE NO HAN HABIDO ALEAGCIONES DURANTE EL PERIODO DE 30 DIAS POSTERIOR A LA APROBACION POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

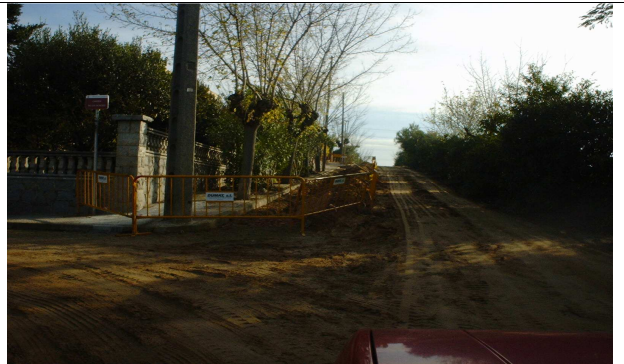
EL CONSITORIO YA TIENE LA FINANCIACION DE LOS 418.000.00€ CORRESPONDIENTES AL 25% NECESARIO PARA LOS TRAMITES DE LAS OBRAS DE PARCELACION.

CON DICHO DEPOSITO, YA TIENEN LUZ VERDE PARA INICIACION DE LA SUBASTA DE ADJUDICACION Y POSTERIOR EJECUCION DE LA OBRA.

NOS COMUNICA EL REGIDOR DE URBANISMO, SR VALENTI SOLEY, QUE PARA EL TRAMITE DEL APARTADO ANTERIOR ESTA A LA ESPERA DE QUE FECSA/ENDESA ENTIERRE LAS LINEAS DE ALTA TENSION DE LA CALLE MINERVA. UNA VEZ, QUE FECSA/ENDESA RETIRE LAS TORRES DE ALTA TENSION DE DICHA CALLE, EMPEZARA FORMALMENTE LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS.

PRIMERA SEMANA NOVIEMBRE INICIO DE LAS OBRAS FECSA/ENDESA

A PRIMEROS DE NOVIEMBRE, UNA SUBCONTRATA DE FECSA/ENDESA HA INICIADO LA NUEVA LINEA DE ALTA TENSION QUE DEBERA SUMINISTRAR ELECTRICIDAD A LA PLANA DE CAN MAIOL, DEJANDO ASI SIN EFECTO LAS LINEAS DE ALTA TENSION DE LA CALLE MINERVA



13/01/05 REUNION CON EL REGIDOR DE URBANISMO

UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO DE URBANIZACION, SE CONCRETO LOS TRAMITES A SEGUIR EN PARA LA CONSECUCION DE LAS OBRAS

MARZO-ABRIL

CONFECCION DEL PLIEGO DEL CONCURSO

CALCULO DE LAS CUOTAS A LIQUIDAR POR LOS COPROPIETARIOS

MAYO-JUNIO

LICITACION DELAS OBRAS (CONCURSO)

NOTIFICACION DE LAS CUOTAS PROVISIONALES DE LOS COPROPIETARIOS

JULIO

REUNION CON REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA CON COPROPIETARIOS DE CAN MAIOL

AGOSTO-SETIEMBRE

INICIO DE LAS OBRAS

INICIO DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LAS OBRAS

NOS COMUNICA EL REGIDOR, QUE ESTAN EN NEGOCIACIONES CON EL SR BADAL PARA LA PERMUTA DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DEJAR EN EL ESTADO ACTUAL LOS VALLADOS AFECTADOS POR EL PLAN PARCIAL, CORRESPONDIENTES A LA CALLE DEL PINYOL (ZONA DE APARCAMIENTOS) ASI COMO LA VALLA DE LA CALLE BOSC MAIOL.

TAMBIEN NOS CONFIRMA LA BUENA MARCHA DE LAS OBRAS DE LA COMPAÑÍA ENHER EN CUANTO A LA CONSTRUCCION DEL TRASNFOMADOR EN LA PLANA DE CAN MAIOL PARA LOGRAR LA ELIMINACION DE LA LINEA DE ALTA TENSION DE LA CALLE MINERVA.

LAMENTABLEMENTE, SE NOS COMUNICA QUE EL PAGO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LOS COPROPIETARIOS SE QUEDA OFICIALMENTE REDUCICO A UN AÑO, QUE ES EL TIEMPO APROXIMADO DE LA DURACION DE DICHAS OBRAS, QUEDANDO ELIMINADO EL SEGUNDO AÑO PROPORCIONADO POR LA DIPUTACION.

ESTO SE DEBE A LA PROMULGACION DE UNA LEY ESTATAL EN LA QUE NO PERMITE A LAS ENTIDADES PUBLICAS EJERCER DE FINANCIERAS.

SE CONCERTARAN PRESTAMOS BLANDOS CON LA CAIXA, CAIXA CATALUNYA Y CAIXA SABADELL, PROMOVIDOS POR EL MISMO CONSISTORIO.

13/04/04 CONVERSACION TELEFONICA CON DEPARTAMENTO URBANISMO

HABLADO POR TELEFONO CON EL SR J MIGUEL (SECRETARIA) NOS CONFIRMO LOS SIGUIENTES TERMINOS

- 1) ACTUALMENTE SE SIGUE NEGOCIANDO LA PERMUTA DEL SR BADAL.
- 2) SE ESTA ELABORANDO LAS ENMIENDAS AL PLAN GENERAL PARA QUITAR LAS DIVERSAS AFECTACIONES,
- 3) SE ESTA ELABORANDO LAS BASES TECNICAS PARA LA LICITACION DE LAS OBRAS
- 4) SE ESTA ELABORANDO EL EXPEDIENTE PARA COMUNICAR LAS CONTRIBUCIONES

4

**DESDE LA JUNTA GESTORA DE CAN MAIOL, AGRADECEMOS LA COLABORACION DE
LOS VECINOS POR SU DESISTERASADA COLABORACION Y SU ASISTENCIA AL
EVENTO**

F

ESTE AÑO HAN SE HA TRATADO DE UNA FIESTA ATIPICA, DEBIDO AL FUERTE AGUACERO QUE HIZO ACTO DE PRESENCIA.

J

EN LA PROGRAMACION SE HA PRESCINDIDO DEL CINEMA A LA FRESCA, DEBIDO A LA POCA ACEPTACION QUE EN OTRAS EDICIONES HA TENIDO. ESPERAREMOS A TENER NUESTRO PORPIO RECINTO EN LA URBANIZACION PARA REACTIVAR DICHA ACTIVIDAD.

e

S

T

LA UBICACIÓN HABITUAL DE LA CENA, ENTRE LAS CALLES BOSC MAIOL Y CALLE PINYOL TUBO QUE SER SUSPENDIDA POR RAZONES METEREOLÓGICAS. GRACIAS A LA INTERMEDIACION DEL REGIDOR DE CULTURA, SR ANTONI VILA, PUDIMOS CELEBRAR LA FIESTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VILLA. ESTO CONDICIONO LA HORA DE FINALIZACION, QUE DEBIA SER NO MAS ALLA DE LAS 2 DE LA MADRUGADA,

A

EN ESTA OCASIÓN HEMOS CAMBIADO LOS ESPECTACULOS Y LA MUSICA ENLATADA, POR UN DUO QUE AMENIZO LA VELADA CON MUSICA EN VIVO Y EN DIRECTO

RESPECTO A LA CENA , VOLVIMOS A CONFIAR EN EL CHEFF RAMON SABORIT PARA LA ELABORACION DELMENU, A BASE DE MONGETES AMB BOTIFARRA.

NO FALTO LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES REPRESENTADAS EN ESTA OCASIÓN POR EL REGIDOR DE CULTURA, SR ANTONI VILA.

e

MUY A PESAR NUESTRO, EN ESTA OCASIÓN NO HEMOS CONTADO CON REPORTAJE GRAFICO, POR LO QUE NO PODEMOS PLASMAR NINGUNA FOTOGAFIA.

A

EL PROGRAMA DE ACTOS CONSTO

N

SABADO 19 JUNIO

A LAS 21 HORAS CENA INFORMAL

MONGETES AMB BOTIFARRA, ENSALADA, BEBIDA HELADO Y CAFÉ

SORTEO DE REGALOS

M

A

A LAS 12 HORAS

BAILE POPULAR CON MUSICA EN VIVO Y DIRECTO

J

PARA EL PROXIMO EJERCICIO, NOS VEREMOS CONDICIONADOR POR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES, POR LO QUE HABRA QUE ESPERAR ACONTECIMIENTOS.

O

L

UN SALUDO. LA JUNTA

DUDAS SOBRE EL PRESUPUESTO URBANISTICO

SEGÚN LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL PASADO 06/06/2004 Y EN SU PUNTO

PRESENTACION PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS CALLES DE CAN MAIOL

TRASLADAMOS LAS DUDAS ACAECIDAS A LA CAMARA DE PARCELISTAS PARA QUE NOS DIERAN SU OPINION. LAS CONTESTACION NOS HA VENIDO DE LA MANO DE LA STRA CRISTINA MARTINEZ DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

REPRODUZCO LAS PREGUNTAS Y SUS RESPUESTAS

¿ CONSIDERAR CORRECTAS, LEGALES Y OBLIGATORIAS LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTADAS ¿

Si el objetivo es justificar una menor inversión, puede alegarse que hay capítulos y subcapítulos menos importantes que podrían obviarse.

¿ LAS COMPAÑÍAS DE SUMINISTROS (CASSA, FECSA, TELEFONICA), ESTARIAN OBLIGADAS A LA APORTACION DE LA TOTALIDAD O PARTE DEL PRESUPUESTO DE SUS PARTIDAS ¿

Las partidas asignadas en los presupuestos son correctas en cuanto se refieren a obras a ejecutar de urbanización, la corrección de las mismas viene fijada por adecuación a la normativa vigente o en su caso recomendación y por ser exigidas para gozar de recepción de las obras (por el Ayuntamiento).

SI LAS PARTIDAS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELEFONIA HAN DE SER REFORMADAS DEBIDO A QUE ESTAN FUERA DE NORMAS, Y LOS ABONADOS ESTAMOS PAGANDO EL MANTENIMIENTO DE DICHOS SUMINISTROS, ¿ DICHAS REFORMAS NO DEBERIAN SER ASUMIDAS POR LAS COMPAÑÍAS ¿

La exigencia por parte de las compañías suministradoras a colaborar con los gastos de un proyecto ajeno no es usual. Lo usual es que las compañías suministradoras sólo ejecutan a su cargo obras diseñada por ellas mismas. No un proyecto de urbanización, sino un proyecto de mejora de la red; pero aún en este caso, lo normal es que solo se ejecuten (sin proyecto) reparaciones, y solo muy esporádicamente, se redactan los proyectos. Por otra parte, lo normal es que solo tengan contratado el suministro, siendo propietario el ayuntamiento (en su caso la junta).

¿ SE HAN DE REALIZAR TODAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO, O SE PUEDE ACTUAR SOLO SOBRE ALGUNAS DE ELLAS ¿ (COMO PUEDE SER SOLO EL ASFALTADO, APROVECHANDO LAS INFRAESTRUCTURAS ACTUALES DE SUMINISTROS)

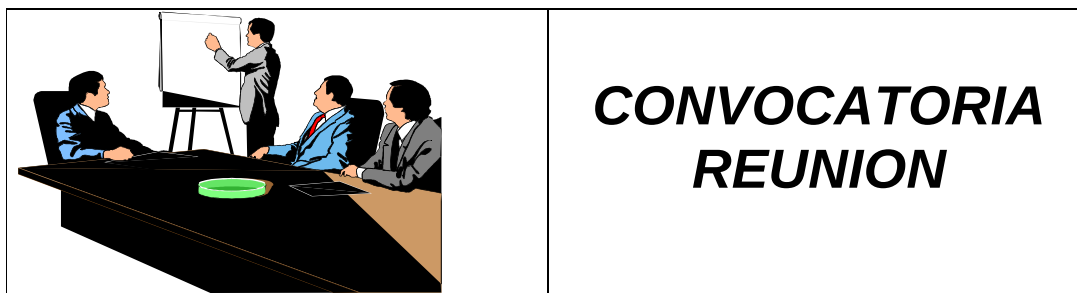
El mantenimiento se suele referir a las reparaciones para mantener el servicio, pero si la red es muy deficiente y hay que hacer mejoras en la red, se debe redactar el correspondiente proyecto que será abonado con cargo a inversión (no con cargo a mantenimiento), lo que suele significar que el abono lo realiza el propietario de la red (que no tiene que coincidir con el que la explota).

¿HASTA QUE PUNTO NOS VINCULA ESTE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIRLO ¿

Para poder contestar a esta pregunta podría decirme si su urbanización está o no recepcionada , en caso de no estarlo, cual es el sistema por el que tienen que organizarse para acometer las obras de urbanización (compensación, cooperación...)

LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ¿ ESTAN OBLIGADOS A LA APORTACION ECONOMICA EN EL PRESUPUESTO ¿

En principio, el ayuntamiento si que está obligado



PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA PARA EL PRÓXIMO **DIA 07 DE MAYO 2005** A LAS **18H** EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18H30M EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA MASIA CAN CORTES

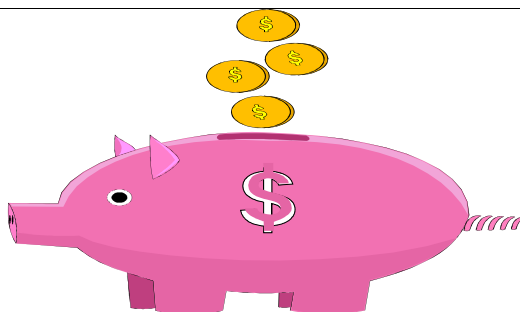
ORDEN DEL DIA

- **ESTADO Y APROBACIÓN CUENTAS DEL EJERCICIO 2004**
- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2005**
- **RENOVACIÓN DE LA JUNTA**
- **FALLO DE LOS CONTENCIOSOS**
- **PLAN URBANISTICO. ESTADO**
- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

DADA LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE AGRADECERÍAMOS SU PERSONAL ASISTENCIA. EN EL SUPUESTO DE NO SERLE POSIBLE, SEPA QUE PUEDE DELEGAR SU REPRESENTACIÓN Y VOTO, EN PERSONA DE SU CONFIANZA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16.2 DE LA L.P.H. SE HACE CONSTAR QUE TODO PROPIETARIO QUE NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE PAGO DE LOS RECIBOS EMITIDOS, PODRÁ SER PRIVADO DEL DERECHO DE VOTO, TODO ELLO EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15.2 DE LA MISMA LEY, SIENDO LOS PROPIETARIOS DEUDORES A FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

FINCA	DIRECCION	NUM	PROPIETARIO
200/09	CAMI DE LA SERRA		PEDRO ROSSELL
200/12	CAMI DE LA SERRA		SR MARIO PEDRO
200/13	CAMI DE LA SERRA		PEDRO ROSSELL
201	MINERVA	5	JOSE BADAL TENA
301/A	PASAJE MINERVA	6	VIÇENÇ CRUELLES TORRES
501/15	CAMI DE LA SERRA		EDUARDO LLUZAR LOPEZ
501/16	CAMI DE LA SERRA		EDUARDO LLUZAR LOPEZ
501/17	CAMI DE LA SERRA		EDUARDO LLUZAR LOPEZ

INFORME ECONOMICO EJERCICIO 2004



DIARO AAVV CAN MAIOL 2004

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	GASTO	SALDO
01/02/04	AÑO 2004 SRA MANUELA RODRIGUEZ	84,00 €		
15/02/04	CONFECCION DOSSIER FEB 2004		130,00 €	
	AÑO 2004 SR RIVALTA	84,00 €		
27/02/04	PAPELERIA JORBACHS		34,43 €	
09/03/04	CORREOS		3,30 €	
09/03/04	JORDI MONTERO PAGINA WEB		200,00 €	
	INVITACION CENA PARCELISTAS	30,00 €		
27/04/04	RECARGA TELEFONO MOVIL		30,00 €	
06/05/04	PAPELERIA JORBACHS PLANOS		117,51 €	
18/05/04	PAPELERIA JORBACHS		5,01 €	
20/05/04	CONFECCION DOSSIER JUN 2004		130,00 €	
24/05/04	PAPELERIA JORBACHS		38,98 €	
01/06/04	AÑO 2004 SRA VIVES	84,00 €		
01/06/04	AÑO 2004 SR PARERA	84,00 €		
	PROPAGANDA Y FOTOCOPIAS FIESTA 2004		100,00 €	
	BALANCE FIESTA 2004		380,96 €	
15/06/04	JORBACHS		28,51 €	
22/06/04	MOVISTART		30,00 €	
28/07/04	JORBACHS		32,32 €	
	CONFECCION DOSSIER JUN 2004		130,00 €	
09/12/04	JORBACHS		9,01 €	
14/12/04	JORBACHS		2,55 €	
20/12/04	MOVISTART		30,00 €	
03/01/2004	RETENCION		0,28 €	
03/01/2004	INTERESES	1,88 €		
05/01/2004	REMESA DOMICILIACIONES PROPIAS	63,00 €		
05/01/2004	REMESA DOMICILIACIONES EXTERNAS	903,00 €		
05/01/2004	COMISION REMESA		15,14 €	
07/01/2004	DEVOLUCION RBO RAMONT FONTANET		21,00 €	
13/01/2004	INVITACION CENA CAMARA PARCELISTAS		90,00 €	
21/01/2004	DCOMISION DEVOLUCION		0,35 €	
26/02/2004	REGISTROS EN LA RED		184,44 €	
01/04/2004	REMESA DOMICILIACIONES PROPIAS	63,00 €		
01/04/2004	REMESA DOMICILIACIONES EXTERNAS	903,00 €		
01/04/2004	COMISION REMESA		15,14 €	
03/04/2004	RETENCION		0,33 €	
03/04/2004	INTERESES	2,22 €		
01/07/2004	REMESA DOMICILIACIONES PROPIAS	63,00 €		
01/07/2004	REMESA DOMICILIACIONES EXTERNAS	903,00 €		
01/07/2004	COMISION REMESA		15,14 €	

03/07/2004	RETENCION		0,35 €	
03/07/2004	INTERESES	2,33 €		
01/10/2004	REMESA DOMICILIACIONES PROPIAS	63,00 €		
01/10/2004	REMESA DOMICILIACIONES EXTERNAS	903,00 €		
01/10/2004	COMISION REMESA		15,14 €	
03/10/2004	RETENCION		0,35 €	
03/10/2004	INTERESES	2,36 €		
TOTAL		4.238,79 €	1.790,24 €	2.448,55 €

RESUMEN EJERCIO 2004

SALDO INICIAL CAJA	213,44 €	
SALDO INICIAL BANCO	8.134,48 €	
RESULTADO EJERCICIO 2004	2.448,55 €	
SUBENCION AYUNTAMIENTO APLICADA 05		800,00 €
SALDO BANCO A 31/12/04		9.812,74 €
SALDO CAJA A 31/12/004		183,73 €
SALDOS EJERCICIO	10.796,47 €	10.796,47 €

PREVISION EJERCIO 2005

GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	2004 PREVI	2004 REAL	2005 PREVI
	COMPRAS Y APROVISIONAMIENTOS	550,00 €	0,00 €	500,00 €
	REPARACIONES Y CONSERVACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	CAMARA PARCELISTAS	800,00 €	90,00 €	800,00 €
	GESTORIA	150,00 €	0,00 €	0,00 €
	SERVICIOS BANCARIOS	60,00 €	62,22 €	80,00 €
	SUMINISTROS	60,00 €	90,00 €	100,00 €
	DEVOLUCIONES	0,00 €	21,00 €	0,00 €
	TRIBUTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	CONFECCION DOSSIERS.PAPELERIA	500,00 €	761,62 €	1.000,00 €
	CONFECCION PAG WEB Y ALOJAMIENTO	450,00 €	384,44 €	250,00 €
	FIESTA CAN MAIOL	1.000,00 €	380,96 €	500,00 €
TOTAL		3.570,00 €	1.790,24 €	3.230,00 €

INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	2004 PREVI	2004 REAL	2005 PREVI
	INTERESES BANCARIOS		8,79 €	0,00 €
	INGRESOS EXTRAS	0,00 €	30,00 €	0,00 €
	CUOTAS SOCIOS	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
TOTAL		4.200,00 €	4.238,79 €	4.200,00 €



CONTENCIOSOS

SITUACION DE LOS CONTENCIOSOS

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SR ANTONIO CERDA

EL PASADO DIA 11 DE MARZO DEL 2004 NOS FUE REMITIDA LA SENTENCIA DEL RECURSO 450 DEL 2000 COMO PARTE ACTORA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, SIENDO PARTE CODEMANDADA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAN MAIOL POR LA VALORACION DE 1.152,80 M2 QUE LE SON EXPROPIADOS POR EL PLAN PARCIAL

VALORACION MUNICIPAL	19.399,33 €
DEMANDA SR CERDA	128.363,71 €
PERITO JUDICAL	118.324,37 €

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTIMA EL RECURSO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON ANTONI CERDA CONTRA EL ACUERDO DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE 3 DE MAYO DEL 2000, FALLANDO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA UNA INDENNIZACION DE 116.051,83 € (19.309.400 PTAS) CON LOS INTERESES LEGALMENTE PREVISTOS.

ESTA CANTIDAD HA SIDO ASUMIDA POR EL CONSISTORIO.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CAN MAIOL

RECURSO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, EN LA QUE SE PIDE LA ANULACION DE TODO EL PLAN PARCIAL.

EL PASADO DIA 15 FEBRERO DEL 2005 NOS FUE REMITIDA LA SENTENCIA DEL RECURSO 607 DEL 2000 COMO PARTE ACTORA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, SIENDO PARTE CODEMANDADA LA GENERALITAT DE CATALUNYA POR EL ACUERDO DE CAMBIO DL SISTEMA DE ACTUACION URBANISTICA APROBADO POR LA COMISION DE URBANISMO DE BARCELONA EN FECHA 8 DE JUNIO DEL 1988, CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL DE CAN MAIOL APROBADO DEFINITIVAMENTE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1981, Y CONTRA LAS DETERMINACIONES DEL PLAN COMARCAL DE SABADELL APROBADO EN EL AÑO 1978 REFERENTE AL SECTOR DEL PLAN PARCIAL CAN MAIOL.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESESTIMA EL RECURSO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO LA AAVV CAN MAIOL CONTRA EL ACUERDO DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE 3 DE MAYO DEL 2000.

LA JUNTA DE LA AAVV CAN MAIOL, EN ESTUDIO CON EL ABOGADO DE LA CAMARA DE PARCELISTAS, SR ENRIC ACERO, SE ACORDO NO RECURIR LA SENTENCIA, YA QUE NO EXISTE ACTUALMENTE NINGUN IMPEDIMENTO PARA EJECUTAR EL PLAN URBANISTICO CAN MAIOL, ANQUE SE TENDRA QUE ABONAR LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SR JOSEP BADAL

EL PASADO 17 DE MAYO DEL 2004 NOS FUE REMITIDA LA SENTENCIA DEL RECURSO 529 DEL 2000 COMO PARTE ACTORA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, SIENDO PARTE CODEMANDADA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAN MAIOL POR LA VALORACION DE 106.96 M2 QUE LE SON EXPROPIADOS POR EL PLAN PARCIAL

VALORACION MUNICIPAL	1.800,00 €
DEMANDA SR CERDA	11.909,91 €
PERITO JUDICAL	11.909,91 €

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTIMA EL RECURSO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON JOSEP BADAL TENA CONTRA EL ACUERDO DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE 3 DE MAYO DEL 2000, FALLANDO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA UNA INDENNIZACION DE 11.909,91 € (1.981.648 PTAS) CON LOS INTERESES LEGALMENTE PREVISTOS.

ACTUALMENTE SE ESTA ELABORANDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, UN ACUERDO PARA LA PERMUTA DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DEJAR EN EL ESTADO ACTUAL LOS VALLADOS AFECTADOS POR EL PLAN

PARCIAL, CORRESPONDIENTES A LA CALLE DEL PINYOL (ZONA DE APARCAMIENTOS) ASI COMO LA VALLA DE LA CALLE BOSC MAIOL

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SR VICENTE CRUELLS

EL PASADO 07 DE JULIO DEL 2004 NOS FUE REMITIDA LA SENTENCIA DEL RECURSO 805 DEL 2001 COMO PARTE ACTORA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, SIENDO PARTE CODEMANDADA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAN MAIOL Y TAMBIEN DON JOSE RIVALTÀ BLANCH Y DOÑA MARIA CARMEN SAMON COLOME POR , EN SINTESIS, QUE EL PROYECTO DE REPARCELACION IMPUGNADO VULNERA EL PRINCIPIO DE EQUIDISTRIBUCION DE BENEFICIOS Y CARGAS EN CUANTO OBLIGA AL ACTOR A EFECTUAR CESIONES GRATUITAS EN TANTO QUE EL RESTO DE PROPIETARIOS (PROMOTORES) NO HAN RESERVADO LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA Y GRATUITA.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESESTIMA EL RECURSO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON VICENTE CRUELLS CONTRA EL ACUERDO DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE 3 DE MAYO DEL 2000, AN LAS MANIFESTACIONES CARENTES DE PRUEBA.

DELEGACIÓN DE VOTO

SR/SRA
PROPIETARIO DE LA FINCA
DELEGA VOTO EN
PARA LA REUNION DEL DIA 07 DE MAYO DEL 2005
FIRMADO